



SC-CER440961



**Universidad
de Santander**
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

**CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES**

Versión: 05

VII-012-BUC

Bucaramanga, 30 de mayo de 2024

PARA: LÍDERES, CO-LÍDERES GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UDES

ASUNTO: Aval institucional convocatoria medición de grupos 2024

La Vicerrectoría de Investigaciones invita a los grupos de investigación de la Universidad de Santander a prepararse para participar en la "*Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos e investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*" a celebrarse en el 2024 (producción con corte a diciembre 2023).

Tomando en cuenta la información presentada por Minciencias durante su visita a Bucaramanga el pasado 21 de mayo, donde se abordó la medición de grupos e investigadores, y se mencionó como ventana de observación de productos de cinco años (*período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023*), la evaluación de los productos se procederá inicialmente a revisar conforme a los requisitos de calidad y existencia especificados en el anexo 01 de la última convocatoria de medición de Minciencias. Posteriormente, una vez que el Ministerio publique la nueva convocatoria, se llevará a cabo una revisión definitiva de los Términos de Referencia (TdR). En caso de detectarse cambios significativos, se ajustará la revisión de estos productos según sea necesario.

Para llevar a cabo la validación y verificación institucional, se trabajará en colaboración con los comités de Investigaciones de Facultad e Institutos. Durante este proceso, se considerará el modelo actual, hasta que Minciencias publique la nueva Convocatoria Nacional y el Modelo para el Reconocimiento y Medición de Grupos, así como el Reconocimiento de Investigadores del SNCTI 2024.

De igual forma, se recomienda especial atención a la verificación de calidad y existencia de los productos de investigación y a la vinculación de estos a partir de las hojas de vida de investigadores formalmente vinculados con la Universidad de Santander en los tiempos correspondientes a la producción que se está vinculando.

A continuación, se presenta el cronograma interno propuesto y el procedimiento a llevar a cabo:



VII-012-BUC

2

1. Cronograma de actualización, verificación y validación de la información

La información correspondiente a la actualización y verificación de los productos registrados en el CvLAC y GrupLAC será entregada a la Coordinación de Grupos de Investigación por parte de los líderes de Grupos de Investigación con previo aval por parte de los comités de Investigaciones de Facultad e Instituto respectivo. Una vez se cumpla con los soportes que dan cuenta de la existencia y calidad se dará el aval al grupo.

Considerando que el proceso de validación de la Vicerrectoría de Investigaciones es personalizado con cada líder de grupo de investigación, es necesario que las agendas se realicen de mutuo acuerdo con los calendarios que se establezcan por grupo de investigación.

Se reitera que solamente se otorgará aval institucional a los grupos que cumplan los criterios mínimos de reconocimiento y que entreguen las evidencias correspondientes hasta el **09 de julio de 2024***.

CRONOGRAMA			
	ACTIVIDAD	A CARGO DE	FECHA LÍMITE
1	Apertura de la Convocatoria por parte de Colciencias.	Minciencias	En el mes de junio de 2024
2	Actualización de CvLAC por parte de los investigadores. Entrega de documentos soporte a los líderes de los grupos de investigación.	Investigadores y Líderes de Grupos de Investigación	Hasta el 10 de junio de 2024
3	Verificación de GrupLAC por parte de los líderes de los grupos y coordinadores de investigación. Validación de la información, organización de carpetas y demás soportes administrativos. Levantamiento de acta por Comité de Investigaciones de Facultad e Instituto de investigación donde certifiquen la información.	Líderes Grupos de Investigación, Coordinadores de Investigación, Comité de Investigaciones Facultad e Instituto de Investigación.	Hasta el 09 de julio de 2024*
4	Validación de pertenencia, existencia y calidad de la información registrada en los GrupLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones. Se programará una agenda con cada grupo de investigación.	Vicerrectoría de Investigaciones	Hasta el 09 de agosto de 2024
5	Periodo de subsanación de producción no avalada en proceso de revisión.	Líderes de Grupos de Investigación	Hasta el 14 de agosto de 2024
6	Aval institucional en el InstituLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, una vez verificada la información y certificada en acta la base documental.	Vicerrectoría de Investigaciones	Hasta el 28 de agosto de 2024
7	Fecha de cierre de la convocatoria	Minciencias	Pendiente TdR Minciencias
8	Publicación de resultados preliminares por parte de Minciencias	Minciencias	Pendiente TdR Minciencias
9	Publicación de resultados definitivos por parte de Minciencias	Minciencias	Pendiente TdR Minciencias



SC-CER440961



**Universidad
de Santander**
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

**CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES**

Versión: 05

VII-012-BUC

3

2. Entrega de información a la Vicerrectoría de Investigaciones

Una vez verificada la información por los Comités de Investigaciones de las Facultad e Instituto, el líder del grupo hará entrega de la carpeta OneDrive a la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual deberá contener los siguientes documentos:

- a. Acta del comité de investigaciones en donde certifique la revisión de la información registrada en el aplicativo GrupLAC firmada por el comité de investigaciones, líder del grupo y coordinador de investigaciones de la facultad.
- b. **FT 067.** Solicitud de aval institucional al grupo de investigación.
- c. **FT 068.** Veracidad CvLAC y exoneración institucional, de cada investigador que vincule productos a avalar en la presente convocatoria.
- d. **FT 069.** Plantilla de registro de productos vinculados al GrupLAC.
- e. Soportes de todos los productos vinculados al GrupLAC y que se encuentre en la ventana de medición de la convocatoria.
- f. **FT 073.** Plantilla análisis indicador de grupo

Toda la información registrada en el aplicativo GrupLAC correspondiente a la ventana de observación 1 de enero de 2019 – 31 de diciembre de 2023, será verificada y debe contar con sus respectivos soportes.

3. Solicitud de compromiso líderes de grupos

Teniendo en cuenta que la información será certificada por parte de cada Comité de Investigaciones de Facultad e Instituto y por la Vicerrectoría de Investigaciones en momentos diferentes, y que Minciencias validará la información que se encuentre registrada en la plataforma, una vez validada la información se solicitará la firma de un compromiso por parte de cada líder de grupo, donde se garantice que la información no será modificada posterior a la validación interna de los productos (**Diligenciar FT 074**). De igual forma, se recomienda que ese compromiso sea firmado por cada investigador con el respectivo líder de grupo.

4. Validación de la información

La Vicerrectoría de Investigaciones programará una agenda con cada líder de grupo y coordinador de investigaciones, para revisar y validar la información entregada. En caso de encontrar inconsistencias en la información, el grupo contará con un periodo de subsanación, *hasta el 14 de agosto*, para hacer llegar a la Vicerrectoría los soportes correspondientes, relacionados en un documento donde se aclare que las inconsistencias han sido subsanadas.



SC-CER440961



**Universidad
de Santander**
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

*CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES*

Versión: 05

VII-012-BUC

4

5. Aval Institucional

Una vez verificada y validada la información de cada grupo de investigación, la Vicerrectoría de Investigaciones realizará los trámites internos para el aval respectivo.

Que la dinámica investigativa y de gestión se mantenga en constante evolución, reflejando así los frutos obtenidos a través de esta convocatoria.

Cordial saludo,

FABIOLA AGUILAR GALVIS
Vicerrectora de Investigaciones

Anexos:

- FT 067 Solicitud aval institucional Grupos (un folio).
- FT 068 Veracidad CvLAC y exoneración institucional de cada investigador (dos folios).
- FT 069 Plantilla registro productos grupo (ocho folios).
- FT 073 Plantilla análisis indicador de grupo (seis folios).
- FT 074 Compromiso no modificación productos validados GrupLAC (un folio).
- Instructivo-001 organización productos participación convocatoria (siete folios).

Copia: Decanos Facultad, Institutos de Investigación, Coordinadores de Investigación

Transcriptor: Luz Sarmiento Romero